

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Martín de Porres, 20 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/CCD

Señor(a).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Primer listado de bolsa de horas vacantes de EBA para contratación diferenciada.

Referencia: Decreto Supremo N°022-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Comité de Contratación Docente de EBA informa al Área de Recursos Humanos sobre las bolsas de 15 horas o menos vacantes que no pudieron ser adjudicadas en acto público del proceso de contratación por resultados de la PN, conforme a lo establecido en el numeral 23.12 del Decreto Supremo N.º022-2025-MINEDU, que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley N.º30328, en adelante la Norma Técnica (NT).

En ese contexto, se remite el **primer listado de bolsas de horas no adjudicadas**, a fin de que se proceda con la contratación bajo la modalidad de situaciones diferenciadas.

Para tal efecto, los directores de los CEBA comprendidas en el listado deberán presentar su propuesta de contratación ante la UGEL 02, en coordinación con los miembros del CONEI, de acuerdo con lo establecido en la NT, dicha propuesta deberá incluir:

- ❖ Acreditación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación general y específica, conforme al **Anexo 06**. Se adjunta la Resolución Directoral Regional N.º0409-2026-DRELM, que aprueba órdenes de prelación adicionales a las ya establecidas en dicho anexo.
- ❖ Hoja de vida documentada del postulante.
- ❖ Anexos 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 19, debidamente llenados, firmados y con impresión dactilar, conforme a lo dispuesto en el numeral 27.2, literal b) de la NT.

Asimismo, se recuerda que el postulante no debe estar incurso en las prohibiciones señaladas en el Artículo 21 prevista en la NT. De igual modo, y de corresponder, se solicita tener en cuenta en lo que respecta a la emisión del Anexo 19, considerando los turnos y horarios de ingreso y salida del año lectivo 2026 requeridos para el proceso de adjudicación.

Las propuestas deberán enviarse en formato digital (PDF), legible, sin hojas en blanco, a través de la mesa de partes virtual: <https://enlinea.minedu.gob.pe/>

EXPEDIENTE: CCD2026-INT-0212962

CLAVE: F12CC8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado Digitalmente)

Econ. ROXANA ELISABEHT ALAMA PALOMINO
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos UGEL 02

(MACACERESS)

EXPEDIENTE: CCD2026-INT-0212962

CLAVE: F12CC8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010